

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT23-00135

Título: PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Visto el Acuerdo de inicio por el que se inicia el expediente de contratación de los PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito

De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los Servicio denominados PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato conforme el certificado de suficiencia de crédito emitido

TERCERO: Incorporar, según lo establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por el Departamento de Servicios Jurídicos de Sandetel con fecha 11 de enero de 2024, así como los pliegos técnicos que constan firmados por el Director Técnico en el expediente.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Perfil del contratante según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

QUINTO: Designar como Responsable del Contrato a D. FRANCISCO JAVIER CARMONA OLIVER.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	26/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29DHPJ6UWBVNV3GTQA2SPZC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	